

WIPO/GRTK/IC/42/INF/4

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 7 de febrero DE 2022

# Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

**Cuadragésima segunda sesión**

**Ginebra, 28 de febrero a 4 de marzo de 2022**

FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: NOTA INFORMATIVA EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES Y SOLICITUDES DE ASISTENCIA

*Documento preparado por la Secretaría*

En el presente documento se facilita información al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (en lo sucesivo “el Comité”) sobre el funcionamiento del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas (en lo sucesivo “el Fondo”). En el Anexo del documento WO/GA/32/6 figura el Reglamento aplicable al Fondo aprobado por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo segundo período de sesiones, celebrado en septiembre de 2005, y enmendado por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones, en septiembre de 2010.

En el Artículo 6.f) del Reglamento se establece lo siguiente:

“f) Antes de cada sesión del Comité, el director general de la OMPI entregará a los participantes un documento en el que se informará acerca de lo siguiente:

* + 1. las contribuciones voluntarias que se hayan realizado en favor del Fondo hasta la fecha de elaboración del documento;
    2. la identidad de los contribuyentes (salvo que estos últimos deseen preservar su anonimato);
    3. la cuantía de los recursos disponibles habida cuenta de las sumas ya utilizadas;
    4. la lista de personas que se hayan beneficiado del Fondo desde el anterior documento de información;
    5. las personas seleccionadas para beneficiarse del Fondo y que hayan renunciado a la ayuda;
    6. el importe de la financiación asignada a cada beneficiario; y
    7. una reseña suficientemente completa de los candidatos que hayan presentado una solicitud de financiación para la sesión siguiente.

Dicho documento se someterá también a examen y deliberación de los miembros de la Junta Asesora.”

El presente documento constituye la trigésima cuarta nota informativa de esa índole, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General de la OMPI. A continuación figura la información que debe transmitirse a los participantes en la cuadragésima segunda sesión del Comité:

Nivel de contribuciones voluntarias abonadas al Fondo hasta el 4 de febrero de 2022 y nombre de los contribuyentes:

86.092,60 francos suizos (equivalentes a 500.000 coronas suecas al tipo de cambio vigente), abonados el 7 de noviembre de 2006 por el *Swedish International Biodiversity Programme* (SwedBio/CBM);

31.684 francos suizos (equivalentes a 20.000 euros al tipo de cambio vigente), abonados el 20 de diciembre de 2006 por el Gobierno de Francia;

29.992,50 francos suizos (equivalentes a 25.000 dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente), abonados el 27 de marzo de 2007 por el Fondo Christensen;

150.000 francos suizos, abonados el 8 de junio de 2007 por el Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, Berna (Suiza);

5.965,27 francos suizos (equivalentes a 5.000 dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente), abonados el 14 de agosto de 2007 por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Sudáfrica;

98.255,16 francos suizos (equivalentes a 60.000 euros al tipo de cambio vigente), abonados el 20 de diciembre de 2007 por el Gobierno de Noruega;

100.000 francos suizos, abonados el 7 de febrero de 2008 por el Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, Berna (Suiza);

12.500 francos suizos (equivalentes a 13.441 dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente), abonados el 25 de marzo de 2011 por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Sudáfrica;

500 francos suizos (equivalentes a 573 dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente), abonados el 10 de mayo de 2011 por un contribuyente anónimo;

89.500 francos suizos (equivalentes a 100.000 dólares australianos al tipo de cambio vigente), abonados el 20 de octubre de 2011 por el Gobierno de Australia;

15.000 francos suizos, abonados el 20 de junio de 2013 por el Gobierno de Australia[[1]](#footnote-2);

4.694,40 francos suizos, abonados el 20 de junio de 2013 por el Gobierno de Nueva Zelandia;

37.835 francos suizos, abonados el 28 de febrero de 2017 por el Gobierno de Australia;

18.268,75 francos suizos (el equivalente de 25.000 dólares canadienses al tipo de cambio vigente) abonados el 27 de marzo de 2019 por el gobierno del Canadá;

16.227,93 francos suizos (el equivalente de 15.000 euros al tipo de cambio vigente) abonados el 6 de noviembre de 2019 por el Gobierno de Finlandia; y

16.158,98 francos suizos (el equivalente de 15.000 euros al tipo de cambio vigente) abonados el 9 de diciembre de 2019 por el Gobierno de Alemania[[2]](#footnote-3).

Importe total de contribuciones voluntarias abonadas al Fondo hasta el 4 de febrero de 2022: 711.892,37 francos suizos.

Cuantía de los recursos disponibles:

* Cuantía disponible en el Fondo al 4 de febrero de 2022, incluidas las tasas y los intereses bancarios: 20.574,53 francos suizos.
* Importes comprometidos al 4 de febrero de 2022: ninguno.
* Cuantía disponible en el Fondo sustrayendo los importes comprometidos al 4 de febrero de 2022: 20.574,53 francos suizos.

Lista de personas que han recibido ayuda del Fondo o que han sido recomendadas para ello desde la publicación de la nota anterior[[3]](#footnote-4):

La Junta Asesora del Fondo recomendó[[4]](#footnote-5) a dos solicitantes para recibir financiación de cara a la cuadragésima primera sesión del Comité, de haber fondos (por orden de prioridad):

Sr. Ndiaga SALL

Nacionalidad: Senegal

Dirección Postal: Dakar (Senegal)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato: *Enda Santé*

Sede del observador acreditado: Dakar (Senegal)

Sr. Rodrigo DE LA CRUZ INLAGO

Nacionalidad: Ecuador

Dirección postal: Quito (Ecuador)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

Llamado de la Tierra

Sede del observador acreditado: Cuzco (Perú)

De conformidad con el artículo 5.e) del Reglamento aplicable al Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI[[5]](#footnote-6), con la financiación del Fondo se sufragarán los gastos para que los participantes puedan viajar y asistir a las sesiones físicamente.

En lo que respecta a la cuadragésima primera sesión, dada la situación causada por la pandemia de COVID-19, solo se autorizó a los coordinadores de los grupos a asistir físicamente a la sesión.[[6]](#footnote-7).

En lo que respecta a la cuadragésima segunda sesión, debido a la pandemia de COVID‑19, que ocasiona restricciones de viaje, y medidas específicas, el Fondo no puede conceder ayuda financiera a los dos solicitantes recomendados.

En lo que respecta a la aplicación de la recomendación de financiación formulada por la Junta Asesora del Fondo con respecto a los dos solicitantes recomendados, la Secretaría entiende que la recomendación que la Junta del Fondo formuló en aquel momento se hizo implícitamente con vistas a la primera de las próximas sesiones del Comité en la que se permitiría a los solicitantes recomendados participar físicamente como observadores, y a la que podrían viajar en persona en vista de las restricciones y medidas de viaje aplicadas en el contexto de la pandemia de COVID 19. Por lo tanto, los dos candidatos recomendados recibirán ayuda financiera, de acuerdo con las normas del Fondo y en función de la disponibilidad de fondos, para su participación en la sesión en cuestión.

Desembolso debido al aplazamiento de la cuadragésima primera sesión del Comité[[7]](#footnote-8):

Sr. Ndiaga SALL: 552,85 francos suizos[[8]](#footnote-9)

Sr. Rodrigo DE LA CRUZ INLAGO: 549,95 francos suizos[[9]](#footnote-10)

Desembolso de cara a la cuadragésima primera sesión del Comité:

Ningún desembolso.

Desembolso de cara a la cuadragésima segunda sesión del Comité:

Ningún desembolso.

Lista de personas que solicitan asistencia (por orden alfabético)

Sr. Hamadi AG MOHAMED ABBA

Nacionalidad: Malí

Dirección postal: Tombuktú (Malí)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato: ADJMOR

Sede del observador acreditado: Tombuktú (Malí)

Sr. Agoussou Marcellin AIGBE

Nacionalidad: Benin

Dirección postal: Cotonú (Benin)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

*Jeunesse Sans Frontières Bénin*

Sede del observador acreditado: Cotonú (Benin)

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE

Nacionalidad: Panamá

Dirección postal: Panamá (Panamá)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

Asociación Kunas Unidos por Napguana (KUNA)

Sede del observador acreditado: Corregimiento Vista Alegre, Arraiján (Panamá)

Sr. Vainqueur KALAFULA LUSU-YULULU

Nacionalidad: República Democrática del Congo

Dirección postal: Cyangugu (Rwanda)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

*Regroupement des Mamans de Kamituga* (REMAK)

Sede del observador acreditado: Kamituga (Rwanda)

Sra. June LORENZO

Nacionalidad: Estados Unidos de América

Dirección postal: Paguate, Nuevo México (Estados Unidos de América)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato: *International Indian Treaty Council*

Sede del observador acreditado: San Francisco, California (Estados Unidos de América)

Sr. Jafarou MALAM KOSSAO

Nacionalidad: Níger

Dirección postal: Niamey (Níger)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

*Bal’lame*

Sede del observador acreditado: Niamey (Níger)

Sr. Fidèle MBILIZI MUTIMANWA

Nacionalidad: República Democrática del Congo

Dirección postal: Goma (República Democrática del Congo)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

*Ligue nationale des Associations autochtones pygmées du Congo/League of Indigenous Pygmy Associations of the Congo*

Sede del observador acreditado: Goma (República Democrática del Congo)

Sr. Musa Usman NDAMBA

Nacionalidad: Camerún

Dirección postal: Bamenda (Camerún)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

*Mbororo Social Cultural Development Association (MBOSCUDA)*

Sede del observador acreditado: Yaundé (Camerún)

Sra. Jennifer TAULI CORPUZ

Nacionalidad: Filipinas

Dirección postal: Ciudad Quezón (Filipinas)

Nombre del observador acreditado: *Tebtebba Foundation – Indigenous Peoples’ International Centre for Policy Research and Education*

Sede del observador acreditado: Baguio (Filipinas)

Dado que la última recomendación de la Junta Asesora no se aplicará hasta la primera de las sesiones del Comité a la que puedan asistir físicamente los dos candidatos recomendados en calidad de observadores, teniendo en cuenta las restricciones y medidas de viaje vigentes en el contexto de la pandemia de COVID 19, la Secretaría invita al Comité a no proceder a la elección de la Junta Asesora del Fondo en la presente sesión (véase el documento WIPO/GRTKF/IC/42/3).

La Junta Asesora examinará las solicitudes anteriores en cuanto se reúna de conformidad con el Reglamento aplicable al Fondo.

*Se invita al Comité a tomar nota del contenido del presente documento.*

[Fin del documento]

1. El 2 de septiembre de 2013 se reembolsaron 782,22 francos suizos al Gobierno de Australia de conformidad con las condiciones convenidas para la utilización de la contribución aportada por dicho Gobierno. [↑](#footnote-ref-2)
2. El 8 de enero de 2021 se reembolsaron 16.158,98 francos suizos al Gobierno de Alemania de conformidad con las condiciones convenidas para el uso de la contribución efectuada por dicho Gobierno. [↑](#footnote-ref-3)
3. Véase el documento WIPO/GRTKF/IC/41/INF/4, con fecha de 13 de julio de 2021. [↑](#footnote-ref-4)
4. Véase el Anexo del documento WIPO/GRTKF/IC/40/INF/6, con fecha de 20 de junio de 2019. [↑](#footnote-ref-5)
5. Anexo del documento WO/GA/32/6, modificado posteriormente por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones, celebrado en septiembre de 2010. El Reglamento también puede consultarse como Anexo I del documento WIPO/GRTKF/IC/41/3. [↑](#footnote-ref-6)
6. Véase el documento WIPO/GRTKF/IC/41/3, con fecha del 13 de julio de 2021. [↑](#footnote-ref-7)
7. Véase el documento WIPO/GRTKF/IC/41/INF/4, con fecha del 13 de julio de 2021. [↑](#footnote-ref-8)
8. Tasas de anulación de vuelo. [↑](#footnote-ref-9)
9. *Ibíd*. [↑](#footnote-ref-10)